



**ACUERDO MARCO
ENTRE
EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA Y
FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DELEGADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS, S.L**

REUNIDOS

De una parte, el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, en adelante ICAMUR con CIF Q-3063001-F y domicilio en C/ La Gloria, 25 bis. 30003, Murcia, a estos efectos, y representado por Decano, D. Francisco Martínez Escribano Gómez, con DNI 22469066-K

De otra parte. Formación y Certificación de Delegados de Protección de Datos, S.L., en adelante FYC con CIF B-73982266 Y domicilio en Murcia, C/ Historiador Juan Torres Fontes, 4 Bajo a estos efectos, y representada por su administrador único D. Carlos Abellán Conejero, mayor de edad con DNI 48499741-D.

1.- **OBJETO DEL ACUERDO.** - Este acuerdo tiene por objeto la regulación de la colaboración para la difusión por parte de ICAMUR entre sus colegiados, de los siguientes productos:

- Curso de 180 horas: "Certificado de competencias académicas sobre el Delegado de Protección de Datos en el RGPD"

Plataforma: "SMZdatos" para el cumplimiento de los requisitos establecidos por el RGPD.

2.- **FINALIDAD DE LA PLATAFORMA.** - La plataforma tiene por destinatarios finales y exclusivos a los colegiados ejercientes y sociedades profesionales inscritas que pertenezcan a ICAMUR, que quieran utilizarla para cumplir las obligaciones establecidas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) que tiene carácter obligatorio a partir del 25 de mayo de 2018, así como el resto de legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

3.- **FINALIDAD DEL CURSO.** - El curso tiene por destinatarios finales y exclusivos a los colegiados que pertenezcan a ICAMUR, que quieran adquirir la cualificación necesaria para desempeñar las funciones de Delegado de Protección de Datos establecidas por el RGPD.

4.- **CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA PLATAFORMA.** - La plataforma "SMZdatos" tendrá como destinatarios finales, de forma exclusiva, a los colegiados y sociedades profesionales inscritas quienes podrán servirse de esta herramienta por un coste de 60€ mensuales más IVA. Sobre dicho importe FYC realizará un descuento del 20% al Colegiado interesado, por pertenecer a ICAMUR, siendo el precio final de la plataforma 48€ mensuales más IVA.

5.- **CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL CURSO.** - El curso "Certificado de competencias académicas sobre el Delegado de Protección de Datos en el RGPD" (cuyo precio al público es de 950€+IVA) tendrá como destinatarios finales, de forma exclusiva, a los colegiados, quienes podrán matricularse pagando 600€ más IVA.. En este sentido los colegiados podrán acogerse al pago diferido del curso, abonando el 50% antes del inicio y el 50% restante antes de la evaluación final.

Como contraprestación por la difusión del curso y plataforma SMZdatos por ICAMUR ejntrre sus colegiados, FYC ofrecerá cursos de formación en materia de protección de datos a todo el personal laboral del ICAMUR y redactará una propuesta de Código de Conducta y una propuesta de Plan de Seguridad también para el Icamur.



6.- ADHESIÓN. - La adhesión de ICAMUR a las condiciones establecidas en el presente acuerdo marco se llevará a cabo mediante la firma del Decano de dicho Colegio. Con dicha adhesión el Colegio tendrá derecho a:

- La realización del curso "Certificado de competencias académicas sobre el Delegado de Protección de Datos en el RGPD" para dos alumnos sin coste.

7.- DIFUSIÓN DE ICAMUR, - ICAMUR difundirán entre sus colegiados y Sociedades profesionales inscritas la plataforma "SMZdatos" y el curso "Certificado de competencias académicas sobre el Delegado de Protección de Datos en el RGPD", utilizando para ello todos los canales que el Colegio tiene para su comunicación con los colegiados.

8.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD. - ICAMUR reconoce la plena titularidad de FYC, relativa a la plataforma web y el curso, en relación a los derechos de propiedad industrial e intelectual que ostenta para dichos productos. Igualmente reconoce el carácter secreto, reservado y confidencial de toda la información relativa al diseño, funcionamiento, comercialización y contenido de los mismos.

En consecuencia, ICAMUR se compromete a:

- No comunicar, reproducir, extractar, editar, publicar o divulgar a terceros, bajo ninguna forma oral o escrita, directa o indirecta, onerosa o gratuita, el contenido **total** o parcial de las informaciones relativas a la plataforma y el curso suministrados por FYC, sin su previa y expresa autorización.
- No aplicar, modificar ni utilizar, directa o indirectamente la información confidencial suministrada para la elaboración de iguales o similares productos susceptibles de comercialización.
- Interesar una declaración de confidencialidad, exclusividad y no competencia relativa a la plataforma.

9.- DURACIÓN Y RENOVACIÓN. - El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su firma, siendo anual su plazo de duración y renovándose tácitamente por sucesivos periodos, salvo denuncia expresa por alguna de las partes con dos meses de antelación.

10.- MODIFICACIONES. - Tanto ICAMUR como FYC podrán establecer de común acuerdo y en cada caso, las modificaciones que consideren oportunas.

11.- INCUMPLIMIENTO. - Ambas partes reconocen que el incumplimiento del presente acuerdo y de las obligaciones en el contraídas, podrá dar lugar a las consecuencias derivadas del ejercicio de las acciones que asistan a las partes en derecho.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente acuerdo, en Murcia a 20 de marzo de dos mil dieciocho

—POf ICAMUR

Fdo.: Excmo. Sr. D. Francisco Martínez Escribano
Gómez

Por FYC

Fdo.: Carlos Abellán Conejero